



MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito remitido a al correo electrónico de Secretaría de esta Corporación el pasado 26 de noviembre de 2021, la parte ejecutante desistió del recurso de apelación formulado contra el auto proferido por el juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 18 de marzo de 2021.

De acuerdo con lo anterior y con lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable al caso por la remisión que hace el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, según el cual: *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos (...) El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace (...)”*; no obstante, en el presente caso no se podrá acceder al pedido por el recurrente, toda vez que mediante providencia de 24 de noviembre de 2021 se resolvió el recurso confirmando la decisión apelada.

Respecto a la solicitud de medida cautelar, visible en el numeral 13 de cuaderno digital de segunda instancia, se percibe que tal petición se encuentra dirigida al juzgado de primer grado, despacho llamado a definir el asunto, pues la ejecución iniciada por Megabus se encuentra a su cargo.

Por lo expuesto, la **Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira**

RESUELVE:

Primero: NEGAR el desistimiento que **MEGABUS S.A.** ha hecho del recurso de apelación formulado contra el auto proferido por el Juzgado Primero



Laboral del Circuito de Pereira el 18 de marzo de 2021 dentro del proceso ejecutivo laboral que adelanta contra el Sistema Integrado de Transporte Masivo SI 99 S.A.

Tercero: DISPONER la devolución del proceso al despacho de origen.

Sin costas en la instancia.

Notifíquese,

Los Magistrados

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Ponente

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Ausencia justificada

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

German Dario Goez Vinasco

Magistrado

Sala 003 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e32bf5c39c0ede6c8bf9573fc1c72a55de3644f53c06d6cdc9d0409f552327**

Documento generado en 02/02/2022 07:04:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**